



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 110/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, se da cuenta al Ministro **Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Bernardo Israel Rojas Castillo, delegado del Municipio de Temixco, Estado de Morelos; recibido el veintisiete de diciembre de dos mil doce, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **73328**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece.

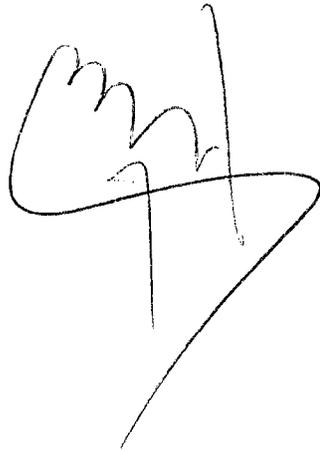
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, de Bernardo **Israel** Rojas Castillo, delegado del Municipio de Temixco, Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 79 y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintinueve de noviembre de dos mil doce, al exhibir a este Alto Tribunal, la constancia expedida el veintiséis de noviembre de dos mil doce, por la oficina de correos de la localidad con la que acredita que en dicha fecha depositó su escrito de agravios en esa oficina postal.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, y Cuarto del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de

marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente Luis María Aguilar Morales**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 3